



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 18 DIC 2017

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con el cambio de autoridad en la Capitanía del Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Directorio 698/3.900 la Administración Nacional de Puertos resolvió proponer al Poder Ejecutivo el cese en las funciones de Capitán del Puerto de Montevideo del señor Daniel Javier Fernández Bravo.-----

II) Que oportunamente la citada Administración Nacional de Puertos propondrá al ciudadano que por su aptitud estaría en condiciones de ocupar la citada Capitanía.-----

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución en los términos propuestos por la Administración Nacional de Puertos.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese en sus funciones de Capitán de Puerto de Montevideo del Sr. Daniel Javier Fernández Bravo.-----

2°.- Agradécense los servicios prestados en el citado Puerto durante el ejercicio de su Capitanía.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos.---

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020